



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 50 y 61 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO No. CMCOP-AD-03-2025, RELATIVO A:

“(25-MD-002) REHABILITACIÓN DE GRADAS EN CAMPO DE SOFTBOL CARLOS RENDÓN, UBICADO EN CALLE LOS PINOS ENTRE BAHÍA Y BLVD. LOS NARANJOS, COLONIA LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA.”,

TOMANDO COMO BASE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

I.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Dictamen se cuenta con los siguientes recursos autorizados:

1. Recursos Municipales autorizados por la Tesorería Municipal de Hermosillo, mediante Oficio No. TMH-1376/XII/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024.

II.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en su Artículo 59, establece la facultad de las dependencias o entidades, de adjudicar directamente aquellas obras, cuyos montos no rebasen el equivalente a 10,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que es el caso que nos ocupa en el presente dictamen.

III.- Que la C. **VERÓNICA GENOVEVA VILLEGAS OCHOA**, cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato mencionado, dentro del plazo programado, con los recursos considerados por este Organismo, con las características, especificaciones y calidad requerida por El Consejo Municipal de Concertación Para la Obra Pública.

CONCLUSIÓN:

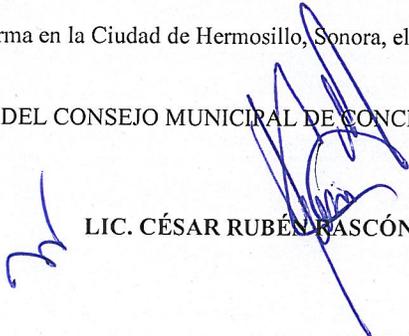
Se otorga el Contrato No. CMCOP-AD-03-2025 relativo a:

“(25-MD-002) REHABILITACIÓN DE GRADAS EN CAMPO DE SOFTBOL CARLOS RENDÓN, UBICADO EN CALLE LOS PINOS ENTRE BAHÍA Y BLVD. LOS NARANJOS, COLONIA LOS NARANJOS, HERMOSILLO, SONORA.”,

a la C. **VERÓNICA GENOVEVA VILLEGAS OCHOA**, por un importe de: \$434,328.09 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 09/100 M.N.), incluye I.V.A., en virtud de que cuenta con las condiciones y disponibilidad necesaria requerida por este Consejo Municipal de Concertación Para la Obra Pública, para llevar a cabo los trabajos inherentes al contrato citado, esto Con fundamento en el artículo 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

El presente Dictamen Técnico se firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 10 de enero de 2025.

EL COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA


LIC. CÉSAR RUBÉN RASCÓN MUÑOZ